



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital » plas.
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Miércoles 18 de febrero

Número 40*

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de fecha 2 de febrero de 1970, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fontioso:

"Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fontioso, provincia de Burgos, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden Ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fontioso, provincia de

Burgos, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Cañada Real de La Lancha. Anchura: 75,22 metros.

Cordel del Encuentro.— Anchura: 37,61 metros.

Cordel de la Granja Guimara.—Anchura: 37,61 metros.

Vereda de Las Viñas.—Anchura: 20,89 metros.

Vereda de los Corrales del Carrascal. — Anchura: 20,89 metros.

Vereda del Esteparón.—Anchura: 20,89 metros.

Vereda de la Ruda.— Anchura: 20,89 metros.

Colada de San Roque.—Anchura del primer tramo: variable; segundo tramo, 12 metros; tercer tramo, 15 metros; cuarto tramo, 25 metros.

Colada del Camino de Lerma.—Anchura: 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan, figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado, don Luis González - Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo lo que les afecte.

Segundo.— Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, pre-

vio al contencioso - administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, a 2 de febrero de 1970.—P. D., L. García de Oteyza, Ilmo. Sr. Director General de Ganadería".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 12 de febrero de 1970. — El Gobernador Civil, Federico Trillo - Figueroa y Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Depositaria

Relación de las cantidades que se remiten a los Ayuntamientos de esta provincia, a quienes no se les ha hecho retención alguna por ningún concepto, del 4,50% de premio, por la formación de los padrones de carros y bicicletas del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre del año 1969, que se han remitido por mediación de la Caja de Ahorros Municipal y la Caja del Círculo.

Agés, 66,70.

Arlanzón, 126,47.

Arroyal, 91,95.

Atapuerca, 117,81.
 Barrios de Colina, 71,78.
 Cardenajimeno, 177,58.
 Cardenuela Riopico, 134,27.
 Castrillo del Val, 59,89.
 Celadilla Sotobrin, 92,81.
 Cueva de Juarros, 187,48.
 Fresno de Rodilla, 48,76.
 Galarde, 15,58.
 Gredilla la Polera, 192,55.
 Hontomín, 162,48.
 Hurones, 86,25.
 Ibeas de Juarros, 317,74.
 Marmellar de Abajo, 70,79.
 Marmellas de Arriba, 35,40.
 Molina de Ubierna (La), 83,90.
 Orbaneja Riopico, 144,54.
 Palazuelos de la Sierra, 53,46.
 Páramo del Arroyo, 51,42.
 Quintanadueñas, 190,33.
 Quintanaortuño, 117,44.
 Quintanapalla, 96,90.
 Quintanilla Vivar, 140,09.
 Rebolledas (Las), 24,00.
 Riocerezo, 136,50.
 Rioseras, 203,45.
 Robredo Temiño, 111,57.
 Rubena, 92,44.
 Salguero de Juarros, 63,49.
 San Adrián de Juarros, 34,53.
 Santa Cruz de Juarros, 90,83.
 Santovenia de Oca, 54,33.
 Sotopalacios, 123,50.
 Sotragero, 61,99.
 Tobes y Rahedo, 87,49.
 Ubierna, 124,12.
 Urrez, 53,46.
 Villafria de Burgos, 166,07.
 Villamiel de la Sierra, 28,96.
 Villanueva Río Ubierna, 88,98.
 Villarmero, 73,63.
 Villasur de Herreros, 118,43.
 Villaverde Peñahorada, 94,42.
 Villayerno Morquillas, 74,75.
 Villorobe, 112,47.
 Zalduendo, 46,78.
 Albillos, 182,65.
 Arcos, 388,33.
 Ausnes (Los), 191,69.
 Avellanosa del Páramo, 67,20.
 Buniel, 177,54.
 Cobia, 275,10.
 Carcedo de Burgos, 109,39.
 Cardenadijo, 173,13.
 Cayuela, 193,92.
 Celada del Camino, 166,69.
 Celadas (Las), 61,87.
 Cubillo del Campo, 56,92.
 Estépar, 129,68.
 Frandovínez, 135,00.
 Hontoria de la Cantera, 117,19.
 Hormaza, 138,35.
 Hormazas (Las), 202,58.
 Hornillos del Camino, 106,18.
 Huérmeces, 116,57.
 Isar, 157,41.

Lodoso, 59,28.
 Mansilla de Burgos, 28,10.
 Mazuelo de Muño, 469,14.
 Medinilla de la Dehesa, 90,34.
 Modúbar de la Emparedada, 97,51 pesetas.
 Nuez de Abajo (La), 32,30.
 Palacios de Benaver, 167,31.
 Pedrosa de Río Urbel, 212,66.
 Quintanilla Pedro Abarca, 137,11.
 Quintanillas (Las), 109,52.
 Quintanilla Somuño, 196,39.
 Rabé de las Calzadas, 137,24.
 Revilla del Campo, 123,95.
 Revillarruz, 160,13.
 Ros, 57,55.
 Saldaña de Burgos, 57,05.
 San Mamés de Burgos, 139,35.
 San Pedro Samuel, 63,36.
 Santa Maria Tajadura, 81,67.
 Santibáñez Zarzaguda, 227,95.
 Sarracin, 92,32.
 Susinos del Páramo, 71,65.
 Tardajos, 361,85.
 Tremellos (Los), 104,31.
 Vilviestre de Muño, 76,61.
 Villagonzalo Pedernales, 567,75.
 Villagutiérrez, 106,42.
 Villalbilla de Burgos, 286,60.
 Villariezo, 139,96.
 Villarmentero, 76,85.
 Villavieja de Muño, 257,65.
 Villorejo, 118,61.
 Zumel, 60,89.
 Arenillas de Riopisuerga, 225,00.
 Castellanos de Castro, 128,33.
 Barrio de Muño, 65,10.
 Belbimbre, 145,16.
 Cañizar de los Ajos, 79,20.
 Castrillo de Murcia, 256,54.
 Castrillo Matajudios, 133,28.
 Castrojeriz, 861,65.
 Citores del Páramo, 75,00.
 Grijalba, 191,81.
 Hinestrosa, 182,16.
 Hontanas, 185,75.
 Iglesias, 294,53.
 Manciles, 78,34.
 Melgar de Fernamental, 1.195,55.
 Olmillos de Sasamón, 237,23.
 Padilla de Abajo, 188,24.
 Padilla de Arriba, 271,00.
 Palacios de Riopisuerga, 152,46.
 Palazuelos de Muño, 156,00.
 Pampliega, 285,06.
 Pedrosa del Páramo, 136,19.
 Pedrosa del Principe, 361,76.
 Revilla Vallegera, 416,23.
 Sasamón, 540,07.
 Tamarón, 58,90.
 Vallegera, 146,52.
 Valles de Palenzuela, 230,42.
 Villaldemiro, 152,46.
 Villamedianilla, 87,25.
 Villanueva de Argaño, 42,69.
 Villaquirán de la Puebla, 154,45.

Villaquirán de los Infantes, 115,70 pesetas.
 Villasandino, 362,96.
 Villaside, 131,92.
 Villaslos, 205,55.
 Villaverde Mogina, 199,17.
 Villaveta, 196,27.
 Yudego y Villandiego, 365,06.
 Acedillo, 25,62.
 Amaya, 150,85.
 Arenillas de Villadiego, 138,35.
 Barrio de San Felices, 423,35.
 Barrios de Villadiego, 124,74.
 Basconcillos del Tozo, 422,73.
 Castrillo de Riopisuerga, 202,64.
 Coculina, 90,71.
 Cuevas de Amayo, 119,30.
 Guadilla de Villamar, 217,18.
 Humada, 392,79.
 Montorio, 138,10.
 Rebolledo de la Torre, 440,05.
 Rezmondo, 71,28.
 Salazar de Amaya, 151,35.
 Sandoval de la Reina, 251,83.
 San Quince Riopisuerga, 219,46.
 Santa Maria Ananúñez, 195,40.
 Sordillos, 107,29.
 Sotovellanos, 103,45.
 Sotresgudo, 160,01.
 Tapia de Villadiego, 186,12.
 Tobar, 105,93.
 Urbel del Castillo, 125,36.
 Valcárceres (Los), 125,23.
 Valle de Valdelucio, 687,53.
 Villadiego, 662,25.
 Villahizán de Treviño, 266,93.
 Villalbilla de Villadiego, 181,54.
 Villamartin de Villadiego, 119,79.
 Villamayor de Treviño, 253,07.
 Villanueva de Odra, 149,24.
 Villanueva de Puerta, 129,93.
 Villavedón, 236,36.
 Villegas, 377,31.
 Villusto, 159,77.
 Zarzosa de Riopisuerga, 119,79.
 Aguilera (La), 336,48.
 Baños de Valdearados, 717,13.
 Brazacorta, 262,10.
 Caleruega, 285,35.
 Campillo de Aranda, 339,63.
 Castrillo de la Vega, 495,62.
 Coruña del Conde, 275,47.
 Fresnillo de las Dueñas, 329,80.
 Fuentelcésped, 539,68.
 Fuentenebro, 253,81.
 Fuentespina, 365,43.
 Gumiel de Hizán, 1.022,17.
 Milagros, 384,86.
 Oquillas, 67,69.
 Pardilla, 192,99.
 Peñalba de Castro, 227,22.
 Peñaranda de Duero, 916,38.
 Quemada, 435,10.
 Quintana del Pidio, 275,78.
 San Juan del Monte, 329,11.
 Santa Cruz de la Salceda, 479,65.

- Torregalindo, 272,62.
 Tubilla del Lago, 423,66.
 Valdeande, 395,07.
 Vialba de Duero, 263,22.
 Vialbilla de Gumiel, 400,70.
 Villanueva de Gumiel, 400,70.
 Zazuar, 309,75.
 Adrada de Haza, 396,74.
 Anguix, 326,58.
 Berlangas de Roa, 199,66.
 Boada de Roa, 210,62.
 Cueva de Roa (La), 170,90.
 Fuentecén, 871,71.
 Fuentelísendo, 260,87.
 Fuentemolinos, 294,27.
 Guzmán, 283,76.
 Haza, 91,08.
 Hontangas, 299,23.
 Horra (La), 736,68.
 Mambrilla de Castrejón, 270,38.
 Moradillo de Roa, 239,58.
 Nava de Roa, 352,93.
 Olmedillo de Roa, 319,28.
 Pedrosa de Duero, 181,79.
 Quintanamavirgo, 203,26.
 Roa de Díero, 878,43.
 San Martín de Rubiales, 471,39.
 Sequera de Haza (La), 165,82.
 Terradillos de Esgueva, 162,11.
 Valcabado de Roa, 236,49.
 Valdezate, 290,50.
 Villaescusa de Roa, 244,10.
 Villatueda, 183,52.
 Villovela de Esgueva, 286,05.
 Alcocero de Mola, 152,34.
 Arraya de Oca, 46,78.
 Baseñana, 205,06.
 Belorado, 927,50.
 Carrias, 185,38.
 Castil de Carrias, 110,63.
 Castildelgado, 146,39.
 Arandilla, 397,66.
 Cerezo de Riotirón, 709,20.
 Cerratón de Juarros, 111,37.
 Espinosa del Camino, 41,58.
 Eterna, 6,68.
 Fresneda de la Sierra, 72,17.
 Fresneña, 188,29.
 Fresno de Riotirón, 347,92.
 Garganchón, 16,71.
 Ibrillos, 226,21.
 Pineda de la Sierra, 28,96.
 Pradoluengo, 163,91.
 Puras de Villafranca, 42,32.
 Quintanalaranco, 366,18.
 Rábanos, 43,44.
 Redecilla del Camino, 200,23.
 Redecilla del Campo, 334,35.
 Santa Cruz del Valle, 66,70.
 San Vicente del Valle, 37,99.
 Tosantos, 108,65.
 Valmala, 20,05.
 Valle de Oca, 450,58.
 Vitoria de Rioja, 130,00.
 Villaescusa la Sombria, 62,37.
 Villafranca Montes de Oca, 175,76 pesetas.
 Villagalijo, 59,52.
 Villambistia, 102,47.
 Abajas, 73,88.
 Aguilar de Bureba, 104,07.
 Barrios de Bureba, 109,27.
 Bentreteja, 11,14.
 Busto de Bureba, 495,25.
 Cantabrana, 34,15.
 Castil de Lences, 26,73.
 Castil de Peones, 87,99.
 Cornudilla, 104,37.
 Galbarros, 17,82.
 Hermosilla, 58,16.
 Lences, 68,06.
 Llano de Bureba, 125,98.
 Monasterio de Rodilla, 140,56.
 Navas de Bureba, 125,86.
 Oña, 163,63.
 Piérnigas, 45,54.
 Pino de Bureba, 62,74.
 Poza de la Sal, 73,75.
 Quintanarroz, 36,38.
 Quintanavides, 75,98.
 Quintanillabón, 127,59.
 Refnoso, 38,86.
 Rojas, 83,78.
 Rublacedo de Abajo, 61,13.
 Salas de Bureba, 106,09.
 Santa María del Invierno, 204,93.
 Santa Olalla de Bureba, 91,70.
 Terminón, 24,82.
 Vegas (Las), 194,04.
 Vileña, 86,50.
 Avellanosa de Muñó, 460,22.
 Bahabón de Esgueva, 300,96.
 Cabañes de Esgueva, 362,84.
 Castrillo de Solarana, 155,06.
 Cebrecos, 113,60.
 Ciadoncha, 225,47.
 Cilleruelo de Abajo, 431,40.
 Ciruelos de Cervera, 161,12.
 Cogollos, 153,82.
 Covarrubias, 310,22.
 Cuevas de San Clemente, 102,22.
 Fontioso, 174,86.
 Iglesiarrubia, 179,93.
 Madrigal del Monte, 295,51.
 Madrigalejo del Monte, 302,32.
 Mazuela, 148,50.
 Mecerreyes, 169,50.
 Nebreda, 249,48.
 Olmillos de Muñó, 105,19.
 Peral de Arlanza, 382,51.
 Pineda Trasmonte, 352,07.
 Pinilla Trasmonte, 387,34.
 Presencio, 441,09.
 Puenteadura, 96,00.
 Quintanilla del Agua, 574,87.
 Quintanilla de la Mata, 250,60.
 Quintanilla del Coco, 160,75.
 Retuerta, 48,26.
 Revilla Cabriada, 167,68.
 Royuela de Riofranco, 578,25.
 Santa Cecilia, 240,32.
 Santa Inés, 258,26.
 Santa María del Campo, 791,36.
 Santa María Mercadillo, 360,85.
 Santibáñez de Esgueva, 214,96.
 Santibáñez del Val, 72,40.
 Solarana, 219,16.
 Tejada, 102,34.
 Tordómar, 397,98.
 Tordueles, 147,01.
 Torrecilla del Monte, 77,10.
 Torrepadre, 269,03.
 Torresandino, 1.068,03.
 Tórtoles de Esgueva, 482,38.
 Valdorros, 87,99.
 Villafuella, 642,51.
 Villahoz, 492,44.
 Villalmanzo, 396,50.
 Villamayor de los Montes, 496,24.
 Villangómez, 540,79.
 Villaverde del Monte, 461,47.
 Zael, 313,58.
 Altable, 201,59.
 Ameyugo, 123,13.
 Bozoo, 142,31.
 Bugedo, 176,22.
 Encio, 169,54.
 Miraveche, 292,54.
 Orón, 344,52.
 Pancorbo, 359,12.
 Puebla de Arganzón (La), 431,99.
 Santa Gadea del Cid, 318,66.
 Santa María Rivarredonda, 231,66 pesetas.
 Valluércanes, 478,79.
 Villanueva de Teba, 230,05.
 Arauzo de Miel, 524,33.
 Arauzo de Salce, 159,64.
 Arauzo de Torre, 223,74.
 Barbadillo de Herreros, 24,50.
 Barbadillo del Mercado, 150,97.
 Cilleruelo de Arriba, 186,00.
 Barbadillo del Pez, 14,48.
 Cabezón de la Sierra, 62,37.
 Campolara, 65,59.
 Canicosa de la Sierra, 68,13.
 Carazo, 33,41.
 Cascajares de la Sierra, 21,16.
 Castrillo de la Reina, 253,23.
 Castrovido, 102,46.
 Contreras, 57,91.
 Espinosa de Cervera, 164,47.
 Gallega (La), 72,40.
 Hacinas, 130,53.
 Hinojar del Rey, 161,99.
 Hontoria del Pinar, 334,50.
 Hortigüela, 66,82.
 Hoyuelos de la Sierra, 10,77.
 Huerta de Arriba, 37,87.
 Huerta del Rey, 496,00.
 Jaramillo de la Fuente, 55,69.
 Jaramillo Quemado, 26,73.
 Jurisdicción de Lara, 81,18.
 La Revilla y Ahedo, 122,26.
 Mambrillas de Lara, 100,24.
 Mamolar, 62,37.
 Monasterio de la Sierra, 42,32.

Moncalvillo, 89,10.
 Monterrubio de Demanda, 109,69.
 Neila, 44,00.
 Palacios de la Sierra, 299,64.
 Pinilla de los Barruecos, 90,32.
 Pinilla de los Moros, 37,87.
 Quintanalara, 51,11.
 Quintanar de la Sierra, 246,85.
 Quintanarraya, 258,64.
 Rabanera del Pinar, 78,64.
 Regumiel de la Sierra, 64,26.
 Riocavado de la Sierra, 10,39.
 Salas de los Infantes, 334,75.
 San Millán de Lara, 67,94.
 Santo Domingo de Silos, 213,10.
 Tinieblas, 33,40.
 Torrelara, 23,39.
 Valle de Valdelaguna, 52,35.
 Vilviestre del Pinar, 106,81.
 Villaespasa, 30,07.
 Villanueva de Carazo, 33,41.
 Villoruebo, 59,03.
 Vizcainos, 21,53.
 Alfoz de Bricia, 209,14.
 Alfoz de Santa Gadea, 111,78.
 Altos (Los), 250,96.
 Arija, 54,19.
 Cernégula, 84,28.
 Escalada, 55,44.
 Gredilla de Sedano, 73,14.
 Masa, 78,33.
 Merindad de Sotoscueva, 561,33.
 Merindad de Valdeporres, 314,82.
 Nidáguila, 84,40.
 Orbaneja del Castillo, 41,08.
 Pesquera de Ebro, 13,99.
 Piedra (La), 125,10.
 Quintanilla Sobresierra, 74,75.
 Sargentos de la Lora, 293,90.
 Sedano, 151,47.
 Tubilla del Agua, 73,26.
 Valle de Manzanedo, 122,39.
 Valle de Valdebezana, 720,81.
 Valle de Zamanzas, 28,96.
 Aforados de Moneo, 145,00.
 Berberana, 97,76.
 Junta de Oteo, 612,56.
 Junta de Traslaloma, 458,62.
 Junta de Río Losa, 326,33.
 Junta San M. de Losa, 314,33.
 Merindad de Cuesta Urria, 873,80.
 Merindad de Montija, 393,77.
 Merindad de Castilla la Vieja,
 1.503,63 pesetas.
 Partido de la Sierra, 156,67.
 Trespaderne, 348,23.
 Villarcayo, 274,02.
 Merindad de Valdivielso, 493,15.
 Burgos, 13 de febrero de 1970.—
 El Depositario, Cándido Lacalle.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda,

Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 1/1969, y embargo preventivo, a instancia de Moisés Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villafría de Burgos, contra Transportes Holguera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, el camión que luego se dirá con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se señala el día dos de marzo, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un camión matrícula SG-12.796, marca Sava-Berliet, el que se encuentra en Talleres Moisés Sánchez, en Villafría, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar en el acto del remate.

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

581.—221,00

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
 Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y comprendidos en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Saturnina Renedo Ruiz, de

35 años, casada, sus labores, hija de Guillermo y Felisa, natural de Villadiego, en el juicio de faltas número 734 de 1969, por la falta de lesiones por agresión.

Angel Izquierdo Mata, hijo de Julia, nacido en el barrio de Villimar de esta capital, soltero y empleado, que tuvo su último domicilio en Villimar, para que cumpla arresto sustitutorio, por impago de una multa.

Alfonso Alvarez Vila, de 21 años, soltero, mecánico, natural de Laín, vecino de París, en el juicio de faltas número 786/69, seguido por la falta de imprudencia simple con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Avenida del Generalísimo —Palacio de Justicia—, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y en cargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 14 de febrero de 1970.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, V. Hernando.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas que con el número 45 de 1970, se instruyen en este Juzgado, por accidente de circulación, se cita por medio de la presente a Said Moufidi, de 40 años de edad, casado, albanil,

natural de Meknes (Marruecos) y vecino de Francia, con domicilio en Aubiere, 23 Rue Rastier, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a fin de recibirle declaración sobre accidente objeto de autos, testimoniarle en forma los permisos de conducir y circulación, instruirle de sus derechos y determinar y tasar los daños que presente el turismo de su propiedad matrícula 678-HT-63, por un Perito designado al efecto, previniéndole que, caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro, 10 de febrero de 1970.—El Secretario, Ildefonso Rodríguez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de varias líneas a 13,2 KV., modificación de otras ya en servicio y centros de transformación, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R.I., 2718. Exp., 16-885-F-107.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Briviesca.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

a) *Líneas nuevas a la tensión de 13,2 KV.*

— Línea con origen en otra ya en servicio de Briviesca a Calzada de Bureba, en punto próximo a esta localidad y final en la que suministra a Busto de Bureba, en punto próximo a esta localidad, so-

bre apoyos de hormigón, con una longitud de 5.632 metros.

— Derivación de la anterior al C. T. de Berzosa de Bureba, con una longitud de 746 m., sobre apoyos de madera.

— Derivación de la primera al C. T. de Busto de Bureba, con dos partes, la primera en conducción aérea, sobre postes de hormigón con una longitud de 388 m. y la segunda en conducción subterránea hasta el C. T., con una longitud de 154 m.

— Línea con origen en otra de enlace de la Central de Tobera con Briviesca, en punto próximo a Aldea del Portillo de Busto y final en otra que desde Barcina de los Montes continúa hasta Oña, en punto próximo a Barcina, con una longitud de 4.303 m. sobre apoyos de hormigón.

— Derivación de la línea de enlace de la Central de Tobera con Briviesca al C. T. de Aldea del Portillo de Busto, de 214 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Línea con origen en la que actualmente llega a Villanueva de los Montes y final en el nuevo C. T. de esta localidad, con una longitud de 184 m., sobre apoyos de madera.

— Derivación de la línea de enlace de la Central de Tobera con Briviesca, al C. T. de Ranera, de 72 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Línea con origen en la derivación de la Aldea del Portillo de Busto a Cubilla y final en el C. T. de La Molina del Portillo de Busto, con una longitud de 54 m., sobre apoyos de madera.

— Derivación de la línea de Briviesca a Navas de Bureba al C. T. de Solduengo, de 34 m. de longitud, sobre apoyos de madera.

— Derivación de la línea de Briviesca a Navas de Bureba, al C. T. de Barrio de Díaz Ruiz, de 137 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

— Derivación de la línea de Calzada de Bureba a Zuñeda al C. T. del silo de Calzada de Bureba, de 379 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Derivación de la línea de Calzada de Bureba a Quintanilla San García al C. T. de Zuñeda, de 47 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Línea con origen en la de Briviesca a Calzada de Bureba y

final en la C. T. de Grisaleña, de 2.107 m., de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Derivación de la anterior al C. T., de la Elevadora de Aguas, de 422 m., de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Derivación de la línea de Briviesca a Calzada de Bureba, al C. T. de Quintanillabón, de 283 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Derivación de la línea que suministra a C. T. Taconera, en Briviesca, en una longitud de 278 metros, sobre postes de madera.

— Derivación de la desviación anterior al C. T. Báscula en Briviesca, de 29 m. de longitud, sobre apoyos de madera.

— Derivación de la línea que une el C. T. Keller con el C. T. Silo al nuevo C. T. Granja Reoyo, de 245 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón. Todos los centros mencionados son de Briviesca.

— Línea con origen en la línea Briviesca a Valdazo y final en el nuevo C. T. de esta última localidad, de 120 m. de longitud, sobre apoyos de madera.

— Línea con origen en otra que enlaza Briviesca con Villafranca Montes de Oca, y final en un punto del que parten dos derivaciones, una al C. T. Albi y otra al C. T. Sara Martínez. De la derivación al C. T. Albi sale otra derivación a otro C. T. de Sara Martínez. La línea tiene una longitud de 333 metros y las derivaciones 171 metros, 57 metros y 40 metros, respectivamente, todas ellas sobre postes de hormigón.

— Línea con origen en otra que enlaza Briviesca con Calzada de Bureba y final en la antigua a Navas, en punto próximo a Quintanillabón, con una longitud de 317 metros, sobre apoyos de madera.

b) *Modificaciones en líneas ya existentes.*

— Cambio de monofásica a trifásica de la línea de Valdazo a Reinoso, manteniendo el trazado antiguo y cambiando los postes que sea preciso.

— Cambio de tensión de 6 a 13,2 KV., de la línea de Quintanillabón a Navas de Bureba y derivaciones a Quintanabureba, Aguilar de Bureba, La Vid de Bureba, Terrazas, Las Vegas y La Parte de Bureba.

— Cambio de tensión de 6 a 13,2 KV., de la línea de Busto de Bureba a Central de Tobera y deriva-

ciones a Marcillo, Quintanilla Cabe Soto, Quintanaález, Cascajares de Bureba, Miraveche, Silanes, Zangáñez, Cubilla, Villanueva de los Montes y Valderrama.

c) *Cambio de transformador en la Subestación de salida de líneas de la Central de Tobera.*

El nuevo transformador, de tipo intemperie, colocado al pie del pórtico de salida de líneas, tendrá una potencia de 750 KVA. y elevará la tensión de 6 KV. a 13,2 KV.

d) *Centros de transformación que sustituyen a otros ya existentes.*

De tipo intemperie, sobre postes de hormigón, los siguientes:

- Rubena, 25 KVA.
- Villanueva de los Montes, 25.
- La Aldea del Portillo, 25.
- Molina del Portillo, 25.
- Solduengo, 25.
- Barrio de Díaz Ruiz, 25.
- Busto de Bureba, 100.
- Zuñeda, 50.
- Grisaleña, 25.
- Quintanillabón, 100.
- Valdazo, 50.
- Prádanos de Bureba, 50.

De tipo intemperie sobre postes de madera, los siguientes:

- Santé (Oña), 25 KVA.
- Plaza Mayor (Briviesca), 200.
- Taconera (Briviesca), 200.

Todos ellos de relación de transformación 13.200/230-133 V.

e) *Centros de transformación que no sustituyen a otros.*

- Silo de Calzada de Bureba, 50 KVA.
- Elevadora de Grisaleña, 25.
- Báscula (Briviesca), 100.
- Granja Reoyo (Briviesca), 25.
- Albí (Villalómez), 100.
- Sara Martínez (Villalómez), 200 KVA.

Todos ellos de tipo intermedio sobre postes de hormigón y relación de transformación 13.200/230-133 V.

f) *Modificaciones en centros de transformación.*

— El de Reinoso de Bureba se cambia de monofásico a trifásico y quedará con un transformador de 25 KVA. y relación 13.200x230-133 V.

— Los siguientes pasarán de tener una tensión de entrada de 13,2 KV. y quedarán con las potencias siguientes:

- Aguinaga (Oña), 100 KVA.
- Rebolleda (Oña), 100.

- Penches, 100.
- Barcina de los Montes, 25.
- Valderrama, 25.
- Zangáñez, 25.
- Cubilla, 15.
- Cascajares de Bureba, 10.
- Miraveche, 20.
- Silanes, 7.
- Marcillo, 15.
- Quintanaález, 30.
- Navas de Bureba, 15.
- La Parte de Bureba I, 50.
- La Parte de Bureba II, 25.
- Berzosa de Bureba, 15.
- Las Vegas, 10.
- Terrazas, 15.
- Vileña, 40.
- La Vid de Bureba, 25.
- Quintanabureba, 10.
- Aguilar de Bureba, 30.
- Molino de Aguilar, 20.
- Reinoso de Bureba, 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.748.485 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

543.—1.367,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Francisco Vallejo Cobo, y en su nombre y representación don Damián Gómez Martínez, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registros de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que el solicitante viene utilizando por derivación del arroyo denominado Manzanillo, en el término municipal de Espinosa de los Montes (Burgos), y en su barrio de Quintanilla, destinando a las aguas a riegos de una finca de la propiedad del señor Vallejo Cobo, sita en el paraje denominado "San Nicolás", de dicho barrio y término municipal.

Acompaña como justificación de su derecho Acta de notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escárcz a ga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 28 de enero de 1970.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

563.—236,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Excma. Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero último, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Avenida del Generalísimo, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, y con aplicación de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los efectos que indica el artículo 32 de la Ley del Suelo, abriéndose un plazo de información pública y de presentación de reclamaciones durante un mes a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el "B. O." de la provincia, hallándose de manifiesto expresados proyectos en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, sita en la calle de Salas.

Burgos, a 6 de febrero de

1969.—El Alcalde, por delegación, (ilegible).

Aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero último y con carácter inicial el proyecto de urbanización del Paseo del Espolón, en la fase de servicios y base de pavimento, conforme al redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, se hace saber que a partir del siguiente día de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por el plazo de un mes, se halla dicho expediente de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, sita en la calle Salas, a los efectos de información pública y de presentación de reclamaciones, conforme determina el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Burgos, a 6 de febrero de 1970.—El Alcalde, por delegación, (ilegible)

Aprobado por esta Excelentísima Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero último, y con carácter inicial, el proyecto de urbanización de la Travesía de enlace de la Avenida del General Sanjurjo a la carretera de Logroño, y con aplicación de contribuciones especiales, se hace saber que expresado expediente se halla de manifiesto en la Sección Obras de la Secretaría Municipal, sita en la calle de Salas, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de su publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde puede ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones contra dicho expediente se estimen pertinentes.

Burgos, a 6 de febrero de 1970.—El Alcalde, por delegación, (ilegible)

Se hace saber que esta Excelentísima Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero último, aprobó inicialmente los proyectos de:

Urbanización del Circuito de Las Corazas, que comprende las calles Corazas, San Esteban y Tahonas.

Urbanización del Paseo del Espolón, correspondiente a la capa de pavimentación con baldosa de tipo vibrado.

Urbanización de la calle paralela al ferrocarril, en el lado izquierdo, entre las calles de Madrid y las Casillas.

Urbanización de la calle de Villafranca.

Advirtiéndose, de acuerdo con lo determinado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, sita en la calle de Salas, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde puede ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones contra dicho expediente estimen pertinentes.

Burgos, a 6 de febrero de 1970.—El Alcalde, por delegación, (ilegible)

Habiendo solicitado D. Francisco Segovia Burillo, en nombre y representación de la Empresa Agromán S.A., la devolución de la fianza depositada con motivo de urbanización de la Plaza de Burgos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 10 de febrero de 1970.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

480.—126,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la Comunidad de propietarios de las casas señaladas con los números 7, 9 y 11, de la calle Avda. de José Antonio, de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil de capacidad para 30.000 litros, con destino a la alimentación de dos calderas de calefacción.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por quienes se consideren afectados de algún modo, a cuyo efecto el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 11 de febrero de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio.

560.—154,00

Ayuntamiento de Lerma

Solicitado por don Félix Núñez, el pago de la cantidad retenida como fianza para responder del contrato referente a obras de instalación de calefacción en el Grupo Escolar Santo Domingo de esta villa, se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones exigibles por razón del mismo, en el plazo de quince días.

Lerma, a 10 de febrero de 1970.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

542.—69,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1970, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reempla-

zo del Ejército, figuran los mozos que se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, por lo que se cita por el presente para que comparezca en esta casa consistorial el próximo día 28 del actual a las 9 horas, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y para el día 8 de marzo, al de la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Miguel Martínez Rojo, hijo de Bernardo y Ana, nacido el 24 de febrero de 1949.

Fuentebureba, 31 de enero de 1970.—El Alcalde, Fermín Cortázar.

Igualmente hacen los Alcaldes de los siguientes Ayuntamientos, respecto de los mozos que a continuación se relacionan:

Quintanilla Pedro Abarca

Gabriel Díez Sastre, que nació en Quintanilla Pedro Abarca, el día 6 de junio de 1949, hijo de Emilio y de Rosario.

Monterrubio de la Demanda

José R. Camarero Gutiérrez, hijo de Epifanio y de Angela, nacido en esta localidad el día 22 de marzo de 1949.

Junta de La Cerca

Carlos Ignacio Ruiz Santos, hijo de Félix e Isabel.

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Habiendo sido confeccionado el padrón del arbitrio sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1970, se expone al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justa y legal que sea. Dicho repartimiento se expone al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde Mogina, 9 de febrero de 1970.—El Alcalde, Daniel Martínez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cornudilla

Subasta aprovechamiento de caza

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, tendrá lugar el próximo día 15 de marzo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la subasta pública de los aprovechamientos de la caza existente en este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y que puede ser examinado por cuantos lo deseen en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones de berán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose hasta la misma hora señalada para el comienzo de la subasta.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Cornudilla, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Emilio Cubillo.

569.—123,00

Junta administrativa de Villaciencio

Dando cumplimiento al acuerdo tomado por esta Junta, el día 12 de marzo de 1970, a las doce horas y en la Sala de Juntas, tendrá lugar la subasta de once fincas rústicas propiedad del pueblo, bajo las normas y condiciones que constan en los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto y para mejor información de los concurrentes, pueden solicitar cuantas aclaraciones soliciten los presuntos licitadores interesados, de lo cual serán informados.

No obstante se anticipa que una de ellas es de cinco fanegas

y su principal aprovechamiento es la extracción de grava, y otra de tres hectáreas, es regadío y primera calidad con fáciles comunicaciones.

El arriendo de estas dos últimas parcelas tendrá una duración de diez años y las demás cinco años.

Villaciencio, 13 de febrero de 1970.—El Presidente, Fermín García.

561.—142,00

Junta vecinal de Montejo de Bricia

Declarada desierta la subasta de 152 robles maderables, con un volumen de 165 metros cúbicos de madera y 30 hayas, con 31 metros cúbicos de maderas y un total de 62 de leñas de sus capas del monte "La Dehesa", de esta Junta, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 262, de 18 de noviembre pasado, previa autorización del Distrito Forestal, se anuncia nueva subasta, con las mismas condiciones y un 10 por 100 de rebaja en su tasación, para el próximo día 5 de marzo, a las 12 horas, en la Casa Concejo de este pueblo, siendo el actual tipo de tasación de 215.289 pesetas.

Los pliegos, debidamente reintegrados, se presentarán ante esta Junta, hasta la hora señalada para la subasta.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta con la misma tasación y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Montejo de Bricia, 10 de marzo de 1970.—El Presidente, P. O., (ilegible).

562.—167,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta de ahorro vista número 135-9 de Trespaderne.

El plazo de reclamaciones será de 30 días.

541.—26,00